



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN
BBVA COLOMBIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4 PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m. del 17 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Dirección General de BBVA COLOMBIA (Carrera 9 No. 72-21, Sala 1 Piso 12), se dio apertura a la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación de Seguros No. 4 para la elección y contratación de la compañía de seguros que realizará la colocación y administración de pólizas de seguros de incendio y terremoto deudor asociadas a créditos hipotecarios y contratos de leasing habitacional, desarrollándose en cumplimiento de la normatividad aplicable y del Pliego de Condiciones definido para la contratación que regirá desde el 1 de enero de 2027 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2027 a las 24:00 horas, con opción de prórroga por un término igual.

Se expresa un sincero agradecimiento a todos los asistentes y a la Compañía de Seguros participante por su interés y acompañamiento en esta convocatoria.

ORDEN DE DÍA

1. Presentación del Comité de Adjudicación y del Defensor del Consumidor Financiero
2. Verificación de asistencia funcionarios del Banco y representantes de las aseguradoras proponentes
3. Informe de BBVA COLOMBIA sobre el proceso de licitación
4. Apertura de sobres, validación de cumplimiento de requisitos acorde a lo requerido en el Pliego de Condiciones
5. Lectura de oferta económica
6. Adjudicación y cierre

1. Presentación del Comité de Adjudicación y de la Defensoría del Consumidor Financiero de BBVA COLOMBIA:

A continuación, se detalla la integración del Comité de Adjudicación:

- Pedro Antonio Díaz Saenz, Director Legal
- David Juvinao, Director Mass Market
- Giovanni Rincón Tamayo- Director de Auditoria Interna



En representación de la Defensoría del Consumidor Financiero de BBVA COLOMBIA:

- Guillermo Enrique Dajud- Defensor del Consumidor

2. Verificación de asistencia funcionarios del Banco y representantes de las aseguradoras proponentes

Asistentes por parte del Banco BBVA COLOMBIA:

- Fabián Bocanegra- Gerente Jurídico CS Proy & Banca Digital
- Rocio Garcés Duque- Directora Productos de Vivienda
- Luz Stella Rodríguez- Gerente de Vivienda
- Alexandra Quecano- Gerente de Bancaseguros
- Oscar Melo - Product Manager Bancaseguros
- Sonia Mayorga, Insurance Associate

Asistentes por parte de las Aseguradoras proponentes:

Nombre de Aseguradora:

- Juan Manuel Ramirez. Director de Estrategia y Transformación
- Angie Fonseca. Gerente Estrategia y Transformación
- Laura Caballero. Directora Técnica
- Valentina Badillo- Actuaría
- Yuri Rodríguez. Product Manager Red y Vinculados

3. Informe de BBVA COLOMBIA sobre el Proceso de Licitación:

En cumplimiento del marco regulatorio establecido en el Decreto 2555 de 2010 y las instrucciones de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, se procede a hacer formal constancia de los antecedentes que dan origen a esta audiencia pública.

Apertura del primer proceso de licitación:

El **1 de junio** de 2026 previa remisión a la Superintendencia Financiera de Colombia del Pliego de Condiciones, BBVA COLOMBIA procedió a dar apertura del proceso de Licitación Pública No.2, para la contratación de los seguros de **Incendio y Terremoto** asociados a créditos cartera hipotecaria y contratos de leasing habitacional con el envío de las cartas de invitación a todas las Compañías de Seguros autorizadas en el país para operar el respectivo ramo con el correspondiente aviso en la página web de BBVA COLOMBIA <https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html>



Una vez surtidas las etapas de manifestación de interés, presentación y respuesta de observaciones, se constató la recepción de requisitos de admisibilidad de una sola compañía de seguros.

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 3.12 *Declaratoria de desierto de la invitación pública a cotizar* y en observancia del Decreto 2555 de 2010, la normativa exige de manera obligatoria la presencia de pluralidad de oferentes para la validez de esta primera convocatoria. En consecuencia, el **6 de julio de 2026** el Banco procedió a declarar formalmente desierto el Proceso de Licitación Pública No 1 para la contratación de la compañía de seguros que realice la colocación y administración de pólizas de seguros de **Incendio y Terremoto**, asociadas a créditos con garantía hipotecaria y a contratos de leasing habitacional, remitiendo el correspondiente aviso a la Superintendencia Financiera de Colombia

Apertura segundo Proceso de Licitación:

Para fomentar una mayor participación de las aseguradoras, se flexibilizaron las condiciones de admisibilidad, ajustando los indicadores financieros para la contratación del seguro de incendio y terremoto. Así, el **17 de julio de 2026**, se abrió oficialmente la Licitación Pública No. 4 para la adquisición de dichos seguros. Este proceso inició formalmente mediante el envío de invitaciones a todas las Compañías de Seguros autorizadas para operar en esta rama a nivel nacional, acompañado por el respectivo aviso publicado en el sitio web de BBVA COLOMBIA, <https://www.bbva.com.co/personas/licitacion-seguros.html>

En la etapa de manifestación de interés el **día 22 de julio de 2026** se recibió respuesta de 7 compañías de seguros debidamente autorizadas para operar el ramo.

No.	Aseguradora
1	Seguros Alfa S.A.
2	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
3	SBS Seguros Colombia
4	Seguros del Estado S.A.
5	BBVA Seguros Colombia S.A.
6	HDI Seguros Colombia S.A
7	AXA Colpatria Seguros S.A

Durante la etapa de presentación de observaciones a los términos de la licitación, el día **29 de julio de 2026** se recibieron inquietudes de 5 compañías:



No.	Aseguradora
1	Seguros Alfa S.A.
2	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
3	SBS Seguros Colombia
4	Seguros del Estado S.A.
5	AXA Colpatria Seguros S.A

Tras finalizar las fases de manifestación de interés, presentación y respuesta de observaciones y dando cumplimiento al cronograma establecido, **el 18 de agosto de 2026**, se recibió la documentación requerida para la admisibilidad en la licitación para la contratación de las pólizas de Incendio y Terremoto de una Compañía de Seguros

No.	Aseguradora
1	BBVA Seguros Colombia S.A.

Posteriormente **el 21 de agosto de 2026**, el Banco notifica a BBVA Seguros Colombia S.A. el cumplimiento de requisitos y su habilitación para continuar participando en el proceso de licitación.

Considerando que el primer proceso licitatorio fue declarado desierto y al haberse agotado todas las etapas normativas para promover la libre concurrencia, el Banco BBVA Colombia se encuentra plenamente facultado —en el marco del Decreto 2555 de 2010 y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia— para dar continuidad al proceso de contratación con un único oferente interesado, una vez verificado que la compañía cumple con las condiciones técnicas, garantizando así la continuidad ininterrumpida de los seguros obligatorios por ley y la debida protección de la cartera hipotecaria.

4. Apertura de urna y validación de cumplimiento de requisitos de las posturas

Se procede con la apertura de la urna y se valida hora de radicación de las posturas así:



Aseguradora	Fecha y hora de radicación postura
BBVA Seguros Colombia S.A	17 sep-2026 - Hora : 1:05

Se confirma cumplimiento en el horario establecido para la entrega de la propuesta y se procede con la apertura del sobre que contiene la postura y se valida que contengan la información relacionada a continuación:

Documento	Si	No	Observaciones
Anexo No. 9- Carta de Presentación de la oferta	X		Folio 2 . aporta carta de presentación suscrita por LAURA FERNANDA CABALLERO en calidad del representante legal
Original de la Póliza de Seriedad de Oferta debidamente suscrita por el representante Legal de la Compañía:	X		Folio 7. aporta garantía de seriedad de la propuesta No. NB100464178 expedida por Seguros Mundial Asegurado- Beneficiario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA- NIT 860003020 – 1. Afianzado: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A Vigencia: desde: 17/09/2026 Hasta: 17/01/2027 (Ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre). Valor Asegurado: Siete mil millones de pesos M/CTE (\$7.000.000.000,00).
Documentos Anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones	X		Folio 9 aporta anexos de coberturas y exclusiones de la Póliza de Seriedad de Oferta
Constancia de pago de la prima	X		Folio 23 aporta recibo de pago de prima correspondiente a la garantía de Seriedad No. NB100464178
Calificación de riesgo de la aseguradora que expide la póliza otorgada por una sociedad calificador de riesgos autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia sea igual o	X		Folio 28 aporta calificación



superior a "A".			
Anexo No. 15- Oferta económica	X		Folio 5.

5. Lectura de oferta económica

Se procede con la extracción y lectura de la oferta económica señalada en el Anexo No.15 de la postura en los siguientes términos:

ASEGURADORA	TARIFA OFERTADA PARA CLIENTES TRADICIONALES
BBVA Seguros Colombia S.A	0,020918%

6. Adjudicación y Cierre

Teniendo en cuenta que el criterio de adjudicación definido en el Pliego de condiciones es la menor tasa ofertada para clientes tradicionales, este requisito se entiende cumplido al existir una única oferta válida sobre la cual no procede comparación. Verificada la idoneidad técnica y la viabilidad económica de la propuesta, se procede con la adjudicación a:

ASEGURADORA	TARIFA OFERTADA PARA CLIENTES TRADICIONALES
BBVA Seguros Colombia S.A	0,020918%

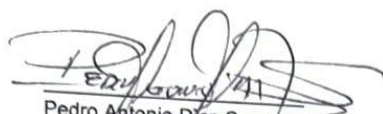
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 2555 de 2010, y en su calidad de tomador de seguros por cuenta de sus deudores, BBVA Colombia S.A. publicará los resultados y la presente acta de adjudicación en su página web (www.bbva.com.co). Asimismo, remitirá la respectiva comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Agotado el orden del día, el Defensor del Consumidor Financiero procede a la lectura de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por los asistentes.

En constancia de lo anterior, se da por finalizada la audiencia y se suscribe el documento a las 2:30 p.m. del 17 de septiembre de 2026

Comité de Adjudicación:

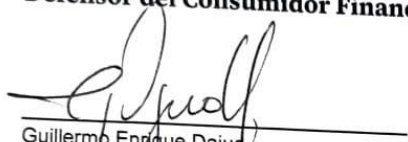



Pedro Antonio Díaz Saenz
Director Legal

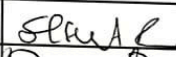
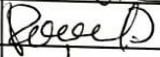
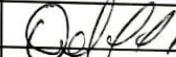
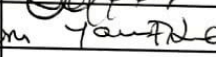

Giovanni Rincón Tamayo
Director de Auditoría Interna


David Juvinao Puerto
Director Mass Market

Defensor del Consumidor Financiero:


Guillermo Enrique Dajud
Defensor Consumidor Financiero Suplente

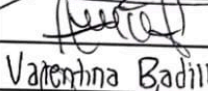
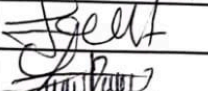
Asistentes Banco BBVA Colombia S.A.

Nombres y Apellido	Cargo	Firma
Luz Stella Rodriguez Amador	Gerente Vivenda	
Armedt Rocco Garcer	Directa Vivand	
Sonia Mayorga Garcia	Insurance Associate	
Oscar Melo	Product Manager	
Alexandra Quecano	Gerente Bancapersona	

Asistentes Aseguradora Proponente

BBVA Seguros Colombia S.A

BBVA

Nombres y Apellido	Cargo	Firma
JUAN MANUEL RAMIREZ	DIRECTOR ESTRATEGIA	
Anaí Fonseca	Gerente Comercial	
Valentina Badillo	Actuario	Valentina Badillo V
Luis Caballero	Directora Técnica	
Yuri Lucero Rodriguez	Product Manager	